EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE LA CONTROL DE LA CONTR



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2 1 JUL 202

CÓDIGO:

CODIGO:

825

ORME N°USU -2023-EPSEL S.A-GG/GAF/JOL AD CPC. PEDRO LEONARDO PEREZ BAUTISTA

Gerente de Administración y Finanzas

LIC. JESUS HERNAN DAVILA BRAVO

Jefe de Oficina de Logística

: Comunica declaratoria DESIERTO procedimiento de

selección Subasta Inversa Electrónica Nº 02-2023-EPSEL S.A.-1 "ADQUISICIÓN DE AFIRMADO A-1 Y RIPIO CORRIENTE (MATERIAL GRANULAR PARA BASE TIPO A) PARA STOCK DEL DEPÓSITO DE EMERGENCIA DE LA SUBCERENCIA DE MANIFEMBRE DE DEPOSITO

LA SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO DE REDES"

REFERENCIA : ACTA DE DESIERTO - Exp. N° 819867

Subasta Inversa Electrónica № 002-2022-EPSEL S.A.-1

FECHA: Chiclayo, 21 de julio del 2023.

Por el presente tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, para hacer de su conocimiento que mediante documento de la referencia, el Órgano Encargado de las Contrataciones declaró DESIERTO el Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica N° 002-2023-EPSEL S.A.-1, que tiene como objeto de convocatoria la ADQUISICIÓN DE AFIRMADO A-1 Y RIPIO CORRIENTE (MATERIAL GRANULAR PARA BASE TIPO A) PARA STOCK DEL DEPÓSITO DE EMERGENCIA DE LA SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO DE REDES, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, donde establece lo siguiente:

El Artículo 65.- Numeral 65.1 – Declaración de Desierto –del Reglamento de Contrataciones del Estado, establece: El procedimiento queda Desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la subasta inversa electrónica, en el que se declara desierto cuando no se cuenta con dos ofertas válidas.

El Artículo 65.- Numeral 65.2 – Declaración de Desierto -del Reglamento de Contrataciones del Estado, indica: Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, deben emitir un informe al Titulas de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalué las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente.

ASUNTO

DE

SELS
CHICLAYO P
SUBGERENCIA
* IN LOGISTICA





Motivo por el cual remito el Informe de evaluación de Declaratoria de Desierto del procedimiento de selección en mención, por lo que se informa lo siguiente:

Antecedentes

- 10.01.2023, se registró y publicó en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), la resolución que aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Estado correspondiente al año fiscal 2023, el procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica para la "ADQUISICIÓN DE AFIRMADO A-1 Y RIPIO CORRIENTE (MATERIAL GRANULAR PARA BASE TIPO A) PARA STOCK DEL DEPÓSITO DE EMERGENCIA DE LA SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO DE REDES", según número de referencia 77.
- Que, mediante Resolución Gerencia de Administración y Finanzas Nº 137-2023-EPSEL SA GG/GAF, de fecha 27 de junio del 2023, se aprueba el Expediente de Contratación del procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº 002-2023-EPSEL SA-1.
- Que, mediante Resolución Gerencia de Administración y Finanzas N° 138-2023-EPSEL SA GG/GAF, de fecha 28 de junio del 2023, se aprueba las bases administrativas y se autoriza la primera convocatoria del procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 002-2023-EPSEL SA-1.
- En fecha 28 de junio del 2023, se procedió a la convocatoria del procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica Nº 02-2023-EPSEL S.A.-1, a través de la plataforma del SEACE.
- Según consta en el Registro de Participantes del SEACE, se registraron cinco (05) participantes, según se detalla a continuación:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	RUC	10430637032	GARCIA AREVALO ROBERTO JUAN	2023-07-03 12:33:27.0	Válido
2	RUC	10442612663	GARCIA AREVALO LUIS MIGUEL	2023-07-04 15:31:31.0	Válido
3	RUC	10701994898	ARTEAGA PORTAL GERSON JEAN PIERRE	2023-07-07 22:55:49.0	Válido
4	RUC	10801704757	MALCA FERNANDEZ JORGE LUIS	2023-07 - 07 09:19:59.0	Válido
5	RUC	20536293427	RANE SERVICIOS GENERALES S.A.C RANE S.A.C.	2023-07-04 14:45:10.0	Válido
6	RUC	20544298942	MAWI SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-07-07 12:44:21.0	Válido
7	RUC	20605264591	CONSTRUCTORA CRB E.I.R.L.	2023-07-04 19:08:42.0	Válido







 El día 13 de julio del 2023, fecha de la Apertura de Ofertas y el Periodo de lances, tres (03) de los participantes registrados en el SEACE, presentaron su oferta tal como se detalla a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Presentación de oferta	
1	10430637032	GARCIA AREVALO ROBERTO JUAN	VALIDO	PRESENTO	
2	10801704757	MALCA FERNANDEZ JORGE LUIS	VALIDO	PRESENTO	

 En fecha 13 de julio del 2023, se Declaró Desierto el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica Nº 02-2023-EPSEL S.A.-1 a través de la plataforma del SEACE, como se observa en el siguiente pantallazo

REPORTE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-2-2023-EPSEL S.A.-1

Entidad Convocante ENTIDAD LAMBAY		ENTIDAD LAMBAY	PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE EQUE S.A.		
No Item 1		1			
Des	cripción del Item	ADQUISI GRANUL EMERGE	CIÓN DE AFIRMADO A-1 Y RIPIO CORRIENTE (MATERIAL AR PARA BASE TIPO A) PARA STOCK DEL DEPÓSITO DE NCIA DE LA SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO DE REDES		
Moneda Soles					
N°	Evento		Observación		
1	Apertura de Propuestas económicas del ítem		Ítem Abierto, se inició la Apertura de Propuestas y Periodo de Lances en Línea, en la fecha y hora 10/07/2023 09:00:00		
2 Lances de Postores en Línea			Se inició la mejora de precios en la fecha y hora: 10/07/2023 09:00:00. Participaron en la mejora de precios 2 Postores. Se obtuvo como mejor precio: 130000 Soles		
3 Aviso de Cierre del (tem			El Aviso de cierre del ítem se dio en la fecha y hora: 10/07/2023 11:55:00.		
4	Cierre Real del İtem		El ítem se cerró en la fecha y hora: 10/07/2023 12:00:00.		
5	5 Orden de Prelación del Item		El orden de prefación de los ítems se realizó en la fecha y hora: 10/07/2023 12:00:10. En dicho evento no se produjo ningún empate		

 En la Calificación de Ofertas – Requisitos de Habilitación, conforme a las Bases Estándar modificado mediante Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE del 28.10.2022, solicitándose como requisito de habilitación, la presentación de la Copia Simple de Autorización de exploración y/o explotación, indicándose lo siguiente:

DETALLE REQUISITOS DE HABILITACIÓN

DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SEGÚN RUBRO

Materiales de minerales, tejidos, plantas y animales no comestibles

https://www.perucompras.gob.pe/userfiles/misc/documento-orientacion-aprobado-012-2016.pdf







Parte I - REQUISITOS DOCUMENTARIOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR DEL BIEN

La información contenida en esta parte, precisará los requisitos documentarios mínimos y vigentes que deberá presentar el proveedor en un procedimiento de selección, de tal forma que se acredite el llevar a cabo la actividad económica materia de la contratación, según la reglamentación aplicable en el territorio nacional; asimismo, la inclusión de los referidos requisitos mínimos en las Bases para la convocatoria de una SIE, se realizará en el Capítulo IV "Requisitos de Habilitación" de las Bases Estándar, aprobadas por el OSCE.

BIENES	REQUISITOS DOCUMENTARIOS MÍNIMOS				
MATERIALES DE MINERALES					
1. Agregado grueso de 1" para concreto	Copia simple de Autorización vigente, para				
2. Agregado grueso de 1/2" para concreto	actividades de exploración y/o explotación conforme a lo establecido en la Resolución				
3. Agregado grueso de 3/4" para concreto	Ministerial N° 330-2020-MINEM-DM, aprueban relación de procedimientos administrativos y servicios prestados a exclusividad a cargo de las				
4. Arena fina	Direcciones Regionales o del órgano que haga sus veces para ejercer las funciones transferidas del				
5. Arena gruesa para concreto	Sector Energía y Minas.				
6. Arena silícea	Debiendo cumplir los requisitos solicitados en los procedimientos Nº 35 al Nº 40 del Anexo de la				
7. Carbón activado granular	referida Resolución, conforme a la actividad que se realice.				



 En consecuencia, el Órgano Encargado de las Contrataciones procede a verificar la presentación del documento requerido como Requisito de Habilitación, de las ofertas presentadas:

POSTOR	PROPUESTA		
GARCIA AREVALO ROBERTO JUAN	No adjunta el documento requerido como Requisito de Habilitación.		
MALCA FERNANDEZ JORGE LUIS	Se ha verificado que la Oferta presentada, adjunta Autorización por la Municipalidad de Chongoyape		

Por lo que se procede a declarar DESIERTO el procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº 002-2023-EPSEL SA-1, al no contar con dos (02) ofertas válidas, según lo establecido en el numeral 65.1 del Artículo 65º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 7.5 de la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD.

Análisis

En ese sentido, se realizó llamadas telefónicas consignados en el Portal del SEACE, al postor que se registró como participante, para conocer los motivos por los cuales no participaron, teniendo como resultado lo siguiente:

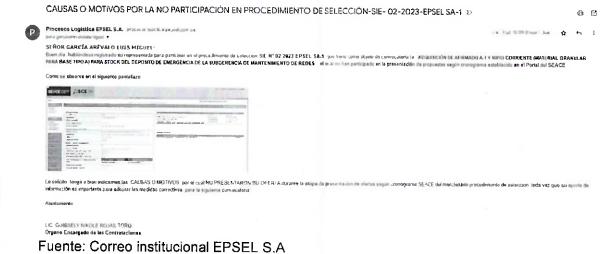




Causas:

GARCIA AREVALO LUIS MIGUEL

 Del correo enviado al proveedor, de fecha 14.07.2023, el cual se le solicita que indique las causas o motivos por el cual no presentaron su oferta, el cual no respondió el correo electrónico, (pantallazo adjunto), como se puede observar en el siguiente pantallazo:





Causas:

ARTEAGA PORTAL GERSON JEAN PIERRE

 Del correo enviado al proveedor, de fecha 14.07.2023, el cual se le solicita que indique las causas o motivos por el cual no presentaron su oferta, el cual no respondió el correo electrónico, (pantallazo adjunto), como se puede observar en el siguiente pantallazo:

CAUSAS O MOTIVOS POR LA NO PARTICIPACION EN PROCEDIMIENTO DE SELECC	CIÓN-SIE- 02-2023-EPSEL SA-1 D
Process Logistics EPSEL S.A.	of Man Man Town 1 and 12
SENOR ARTEAGA PORTAL GERSON JEAN PIERRE	
Boar d'a Exbendosti registrato du representata para participar en el procedimendo de solos, año SIE Nº 02/2023.EPSEL SA 1 que aora en PARA BASE 7100 Al PARA STOCK DEL DE PÓSITO DE EMERGENCIA DE LA SUBGERENCIA DE MANTEMARCHYO DE REDES. el cual na han p	ADOLUSCION DE AFRIKADO A 1 Y REPRO CORRIENTE (MATERIAL GRANULAR
Como se observa en el siguiente pantalizza	отвержания на регонятирован на репросения задан стихору вини тразрусского от на невы до за А.С.Е.
SALES SEE DECEMBER OF SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SE	
20 Table 1 Tab	
An vendo Tre construir Tre construir Tre construir An props Chill State Chill	
West of the Control o	
The state of the s	
Le solicite, tenge a bien indicamus les. CAUSAS O MOTIVOR per el cuel NO PRESENTARON SU OFERTA dicrette la elape de presentacion	de chertas segas cransgrama SEACE del mencionado pro "sdimiente de selección" loda vez suas aza apede de
Información ea importante para adeptar la é modida a municipal para la alguiente convocator a Atentionnosta	
UN GURSELY MIKDLE ROJAS TORO Organo Encargado de las Contralacionas	
uente: Correo institucional EPSEL S.A	







Causas:

CONSTRUCTORA CRB E.I.R.L

 Del correo enviado al proveedor, de fecha 14.07.2023, el cual se le solicita que indique las causas o motivos por el cual no presentaron su oferta, el cual no respondió el correo electrónico, (pantallazo adjunto), como se puede observar en el siguiente pantallazo:





Causas:

MAWI SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

 Del correo enviado al proveedor, de fecha 14.07.2023, el cual se le solicita que indique las causas o motivos por el cual no presentaron su oferta, el cual no respondió el correo electrónico, (pantallazo adjunto), como se puede observar en el siguiente pantallazo:

CA	USAS O M	IOTIVOS POR L	A NO PARTICIPACIÓ	ÓN EN PROCEDIMIEI	NTO DE SELECCIÓ	N-SIE- 02-2023-EPSEL SA-	1 🗩	0	[2
Proci	esce Logistica	EPSEL B.A.	against saffey saft part pag				ar and white aridad of	4	1
SEÑO	A MAWI SUP	PIY SOCIEDAD AND	MIMA CERNADA.						
		ragistrado su representaci ARA STOCK DEL DEPÓSI I sigurardo puntallazo	da para parico ar en el percento. TO DE EMERGENCIA DE LA SUBC	GERENCIA DE MANTENAMENTO DE	EPSEL SA 1 qualitarie riano i EREDES el cual no han paris	ocaloria la ADQUIENCIÓN DE AF	FRMADO A-1 Y RIPIO CORRIENTE (MAYERIAL GR C'ONOGERME OBBIDICCIDO EN EL PENEL DEL SEACE	IANULAR	
	SE BOSGIVA MILE	i sigurardy pantaliazo	RESIDE OF						
Le sale	The longs a high	indicamos ins. CAUSADS	O MOTIVOS por el cual NO FIRE da comocieso para la agraerte	SENTARON SU OFFRTA durante	a la utapa de praseniarson de c	Martan kapun cronograma BEAU dai menclaara	auth prochadietamia de selención; toda ver que eu	බුදුරුවල ල	ŧ
Aleman		no base sumbers (a.) midit	емо соятисенняє рына ін видмеліє і	Cenvicatora					
	JISSELY NICOLE Encergano de	ROJAS TORO les Contrateciones							

Fuente: Correo institucional EPSEL S.A





Causas:

RANE SERVICIOS GENERALES S.A.C

Fuente: Correo institucional EPSEL S.A.

 Del correo enviado al proveedor, de fecha 14.07.2023, el cual se le solicita que indique las causas o motivos por el cual no presentaron su oferta, el cual no respondió el correo electrónico, (pantallazo adjunto), como se puede observar en el siguiente pantallazo:

Process pers lick							4
	392 -	PSEL S.A. GOD.PM - by	of a production of a		5 to 10 pt. 10 % Dept.	de de	•
SENOR	RANE SERV	icios generales s	A.L.				
PARA BA	ASE TIPO A) PA	RA STOCK DEL DEPÓSITO	para participar en el procedimiento da sele De emerciencia de la subigerencia i	ión SIE N° 92-2023-EPSEL SA 1 ppe léme com MANTENDARENTO DE REDES el card con la par	a de composition de Adoursición de Afrimado A.1 y rigno corriente d depuis en la presentación da propositios segun crenograma establición en el Porte	MATERIAL GR III ingl SEACE	LANGLA
DESCRIPTION SE	_	siguiente pantallazo.					
-			-				
	Allenda Valenda	CANTE TO.					
-	g						

Conclusión

De acuerdo a lo descrito líneas arriba, se concluye que el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica Nº 002-2023-EPSEL S.A.-1, que tiene como objeto de convocatoria la ADQUISICIÓN DE AFIRMADO A-1 Y RIPIO CORRIENTE (MATERIAL GRANULAR PARA BASE TIPO A) PARA STOCK DEL DEPÓSITO DE EMERGENCIA DE LA SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO DE REDES, es declarado Desierto por los motivos que, al no contar con dos (02) ofertas válidas, según lo establecido en el numeral 65.1 del Artículo 65º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 7.5 de la Directiva Nº 006-2019-OSCE/CD.

<u>Recomendación</u>

Por lo antes expuesto, elevo el expediente de contratación a vuestro Despacho, a fin de que se sirva autorizar la continuación del procedimiento de selección siendo la primera convocatoria ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA derivada de la Subasta Inversa Electrónica N° 002-2023-EPSEL S.A-1 como procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA, ya que los motivos por lo que se declaró DESIERTO, son originados porque no se cuenta con dos ofertas válidas, en tal sentido se deben aprobar nuevas bases.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Jefe de Oficina de Logística

HICLAYO 7

Adj. 01 archivador